

ANEXO II

SOLICITUD DE LA OFERTA

Empresa a la que va dirigida la solicitud ¹

Por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda se está tramitando el expediente para la adjudicación del contrato menor de la obra de Reforma Acuartelamiento de la Guardia Civil en Salar (Granada).

Estando la Diputación de Granada interesada en la realización de la prestación arriba descrita, se le solicita que formule oferta de acuerdo con la memoria justificativa del contrato que recoge las siguientes condiciones que debe tener en cuenta:

Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato sería la obra de Reforma Acuartelamiento de la Guardia Civil en Salar (Granada) con un presupuesto total de 11.580,88 €, excluido el IVA.

Especificaciones técnicas:

Se ha redactado un Proyecto definiendo planos y memoria descriptiva, justificativa y técnica de la solución adoptada para las obras de reforma del Acuartelamiento de la Guardia Civil de Salar y que consiste en la remodelación de un aseo existente. Todo se recoge en el proyecto que se adjunta, con planos de distribución propuesta de la solución donde se describe y valora el alcance las actuaciones a ejecutar.

Documento de encargo de tratamiento de datos de carácter personal (sólo en el caso de que la ejecución precise que el adjudicatario trate datos personales por cuenta de la Diputación)

Órgano de contratación:

El órgano de contratación es el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y la Resolución de Presidencia de fecha 18 de julio de 2023.

Presupuesto:

El presente contrato tiene un valor estimado de 11.580,88 €, art. 101, a) de la LCSP, en el que no se incluye el IVA.

Plazo de duración/ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos será de TRES meses, desde la notificación de la propuesta de adjudicación (ANEXO IV)

Lugar de la prestación:

Acuartelamiento de la Guardia Civil de Salar (GRANADA).

¹ En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, el licitador queda informado de que los datos personales que en su caso sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación de la prestación serán tratados por la Diputación de Granada, como responsable de dicho tratamiento, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato, así como a efectos de estadística y archivo, ante la cual puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, y portabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7VW6KZFN6OZDPNCZFB4QJCGM	Fecha	11/11/2024 09:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA SOLEDAD BAENA CAMARA (Arquitecto Técnico-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VW6KZFN6OZDPNCZFB4QJCGM	Página	1/2





Responsable del contrato:

Arquitecto Técnico del Servicio de Apoyo Técnico: M^a Soledad Baena Cámara.

Plazo de garantía:

El plazo de garantía será de 1 año a contar desde la recepción formal de la prestación por parte de la Diputación de Granada.

Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El lugar y plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

La oferta podrá presentarse a través de la dirección del correo electrónico gloria.marticarvajal@dipgra.es

Junto con la oferta deberá presentar la declaración responsable que se anexa.

Si no están interesados en presentar oferta le solicitamos que nos lo comunique por escrito por cualquiera de los medios arriba indicados.

Para cualquier aclaración sobre este expediente pueden ponerse en contacto con el Servicio de Apoyo Técnico a través del mismo correo electrónico referenciado anteriormente.

**En Granada, a fecha de firma electrónica
EL RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Código Seguro de Verificación	IV7VW6KZFN6OZDPNCZFB4QJCGM	Fecha	11/11/2024 09:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA SOLEDAD BAENA CAMARA (Arquitecto Técnico-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VW6KZFN6OZDPNCZFB4QJCGM	Página	2/2

